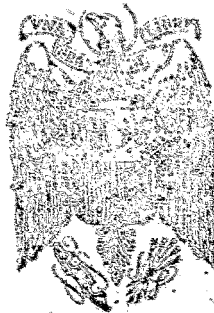


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

ESTADO MAYOR

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Rafael Alvarez Serrano, con destino en la Escuela Superior del Ejército, la cantidad de 3.000 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, que deberá percibir a partir del 1 de julio del año en curso, por cumplir entonces treinta años de oficial.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Fernando Fuster Vilaplana, con destino en la Escuela de Estado Mayor, la cantidad de 2.500 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, que deberá percibir a partir del 1 de agosto del año actual por cumplir entonces veinticinco años de oficial.

Madrid, 12 de julio de 1944.

ASENSIO

Dirección General
de Enseñanza MilitarACADEMIA ESPECIAL DE
TRANSFORMACION DE OFI-
CIALES PROVISIONALES Y
DE COMPLEMENTO

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento de Villaverde el caballero oficial cadete, teniente provisional de Infantería, D. Arturo Conejo Hinojosa, por haber ingresado en el Cuerpo de Oficinas Militares, según orden de 28 de junio último (D. O. número 147).

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

ACADEMIA MILITAR DE
SUBOFICIALES

En cumplimiento de la orden del 1 de marzo del corriente año (DIARIO OFICIAL núm. 52) y como continuación a las de 10 y 26 de mayo, 20 de junio y 1 de julio, todas ellas del corriente año (D. O. núms. 119, 140 y 149), se publica relación por Armas y Cuerpos de sargentos que han sido admitidos al curso de preparación para el ingreso en la Academia Militar de Suboficiales los que durante el presente mes podrán cursar las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria anunciada por orden de 4 de marzo del actual (D. O. núm. 54) y ampliada por la de 21 de mayo del mismo año (D. O. núm. 117).

Los que sean huérfanos de militar muerto en campaña remitirán asimismo certificación de dicha circunstancia, para poder disfrutar de los beneficios que les concede el artículo 30 de la orden primeramente citada.

INFANTERIA

Sargentos

531.—D. Euterio Cuiñado Arribas, del Regimiento Flandes núm. 30.

532.—D. Silvino Díaz Sánchez, del Grupo nómada de la Saguia el Hamra.

533.—D. Luis López Ocaña, del Regimiento núm. 63 (provisional).

534.—D. Bonifacio Segura Serrano, del Grupo nómada de la Saguia el Hamra.

CABALLERIA

Sargento

76.—D. Julián Velasco Pérez, de A. A. Cañón Ifni-Sáhara.

ARTILLERIA

Sargentos

285.—D. José Aragón Latorre, del Regimiento núm. 6.

286.—D. Belisario Fuentes Rivas, del Regimiento núm. 6.

287.—D. Bruno Rodríguez Borges, de la batería transportada del Sáhara español.

288.—D. Ruperto Horta Velasco, del Regimiento núm. 23.

INGENIEROS

Sargentos

190.—D. Pedro García Acosta, del Grupo nómada del «Capitán de la Gáldara».

191.—D. Lirerio García Baños, de Transmisiones para Aviación.

192.—D. José Martín-Luengo Trápote, de Transmisiones para Aviación.

193.—D. Francisco Romero Salamanca, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

194.—D. Benito J. Ruiz Bázquez, de Transmisiones para Aviación.

INTENDENCIA

Sargento

23.—D. Andrés Linares Cerezo, del Grupo de Tropas de Canarias. Madrid, 15 de julio de 1944.

ASENSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 23 de junio último (D. O. núm. 146) para cubrir dos vacantes de teniente coronel y tres de comandante del Arma de Infantería existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, he designado a los jefes que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Vicente Cáceres de la Puente, del Regimiento Gastilla núm. 16

Teniente coronel D. Ricardo Suárez Roselló, del batallón de Montaña número 5.

Comandante D. Emilio Delgado Tagüe, jefe a las órdenes del coronel jefe de la Infantería de la 41 División.

Comandante D. Guillermo García Fernández, de disponible forzado en la primera Región Militar.

Comandante D. Rafael Coloma Domínguez, de disponible forzado en la primera Región Militar.

Madrid, 15 de julio de 1944.

ASENSO

Ingresados en la escala complementaria por orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 152) los jefes y oficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedan confirmados en las situaciones y destinos que se indican en concepto de agregados:

Teniente coronel D. Álvaro Rivero Díez, en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Comandante D. Buenaventura Car-

piñero López, en el Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Otro, D. José Moncayo Hervás, en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Alfredo Río Sánchez, en el Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20.

Otro, D. Estanislao Sánchez Tirado, en la Caja de Recluta núm. 30

Otro, D. José Bulnes Alonso Villalobos, en el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Lorenzo Polo del Río, a disposición forzado en la primera Región.

Otro, D. Félix Zapata Ruiz, a disponible forzado en la séptima Región. Capitán provisional (teniente efectivo) D. Eduardo E. Vira H. Ring, a disponible forzado en la sexta Región.

Otro, D. Alberto Amante Rubio, en el Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Teniente D. José Robledo Siliceo, en la Comarca de Mutilados de Herrera del Duque

Otro, D. Manuel Pérez Molner, en el Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, D. M. Guémez González Santana, en el batallón Independiente núm. 31.

Otro, D. Vicente Marco Alfonso, a disposición forzado en la cuarta Región.

Otro, D. Jesús Mazarío Gómez, a disposición forzado en la tercera Región.

Aférez D. Salvador Rodríguez Melgarejo, a disposición forzado en la segunda Región. Madrid, 17 de julio de 1944

ASENSO

Causa baja en su destino en comisión, como profesor de la Unidad Especial de Transformación de sargentos, afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, el teniente de la propia Arma D. Quintín García García, del batallón de Montaña núm. 9, continuando en el Curso de Educación Física que actualmente sigue.

Madrid, 15 de julio de 1944.

ASENSO

CABALLERÍA

Destinos

Pasado a la escala complementaria por orden de 6 del actual (D. O. núm. 151) el capitán del Arma de Caballería D. Rafael García Alarcón, del Regimiento Cazadores de Lusitania núm. 8, pasa destinado al expresado Regimiento en concepto de agregado.

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 13 de junio último (D. O. núm. 133), pasa destinado en comisión a la Unidad Especial de Transformación de Sargentos, afecta a la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, el teniente de la citada Arma D. José Antonio Marcos Gall, del Regimiento Cazadores de Tatarra núm. 13, debiendo hacer su incorporación con urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la orden de 5 de mayo pasado (D. O. número 102).

Madrid, 15 de julio de 1944.

ASENSO

ARTILLERÍA

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de julio de 1944, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que también se indica:

Teniente coronel D. Aurelio Palao Palao, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 20, acciende en vacante producida por el retiro del coronel don José Vallador Díez, y queda disponible forzado en la quinta Región Militar.

Comandante D. Aurelio Carnero Moscoso, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 7, acciende en vacante producida por el retiro del teniente coronel D. Fernando de Castro Díez, y queda disponible forzado en Canarias.

Otro, D. Faustino González Conzuela, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 2, acciende en vacante producida por el retiro del teniente coronel D. Cayetano Torres Chacón, y queda disponible forzado en la octava Región Militar.

Otro, D. Marcelino López Gómez, destinado en la Academia de Transformación de Artillería, acciende en vacante producida por el retiro del teniente coronel D. Fernando Cifuentes Rodríguez, y queda disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Juan Conde Martínez, destinado en el Regimiento de Artillería número 24, acciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del teniente coronel D. Manuel Gamba Muñoz y queda disponible forzado en la sexta Región Militar.

Otro, D. Enrique Gato Herrero, destinado en la Dirección General de la Guardia Civil, acciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del teniente coronel D. Rafael Villegas Requero.

Otro, D. Juan Pañón de Comasera Alorda, destinado en el Regimiento de

Artillería núm. 23, asciende en vacante producida por el ascenso del teniente coronel D. Aurelio Pardo, y queda disponible forzoso en Batares.

Capitán D. Luis Belando Aznar, destinado en la Academia de Transformación de Artillería, asciende en vacante producida por el retiro del comandante D. Tomás Durango Paridin, y continúa en su actual destino.

Otro, D. Juan Llop Pelegrí, destinado en el Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 7, asciende en vacante producida por el retiro del comandante D. Tomás Reneses Hernández, y queda disponible forzoso en Batares.

Otro, D. Ricardo Cortés de la Escalera, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 42, asciende en vacante producida por el retiro del comandante don Diego de Juan Gutiérrez, y queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Santiago Azañón Orgaz, destinado en el Regimiento de Artillería número 13, asciende en vacante producida por el retiro del comandante don Pedro Nieto Aguilar, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Salvador Moreno Aznar, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 19, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Emilio Martín, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Manuel Alvarez de Sotomayor y Gil de Montes, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 74, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Hilario Espinosa Andrés, y queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Luis Colla Relloso, destinado en el Regimiento de Artillería número 13, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Antonio Foo Martín, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Gabrinas Montero, destinado en la Academia de Transformación de Artillería, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Francisco Lázaro Sánchez, y continúa en su actual destino.

Otro, D. Carlos Ros España, destinado en el Regimiento de Artillería número 19, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Fermín Aguirre Beinarán, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Rafael Fernández de Bobadilla y Vozco, destinado como alumno en la Escuela de Estado Mayor, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del

comandante D. José Vilares Antón, y continúa en su actual destino.

Otro, D. Eduardo Pérez Bajo, destinado en la Academia General Militar, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Germán Peña Santamaría, y continúa en su actual destino.

Otro, D. José Carnerero Fernández, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 75, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Joaquín Gil del Río, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Isaac López Coletty, destinado en la Jefatura de Artillería del VII Cuerpo de Ejército, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. Aurelio Carnero Moscoso, y queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. José Núñez Corzo, destinado en el Regimiento de Artillería número 12, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. Faustino González Comstela, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Eliseo Vaquero Rodríguez, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 26, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. Marcelino López Gómez, y queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Agustín Izquierdo Izquierdo, destinado en el Grupo de Automovilismo de la sexta Región Militar, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante don Juan Conde Martínez, y queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Antolín García Martín, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 75, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. Enrique Gato Herrero, y queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Jacinto García García, destinado en la Maestranza de Artillería de Madrid, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. Juan Palou de Comarera Alorda, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Teniente D. Andrés Fraja Granja, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 10, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Antonio Blaso Zamora, y queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Benito Rivas Pichel, destinado en el Regimiento de Artillería número 10, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Mariano Barranco Saiz, y queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Joaquín López-Dóriga

Corcho, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 19, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. Francisco San Miguel Rasillo, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro (capitán de complemento), don Félix Beltrán Jiménez, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 45, queda confirmado en su actual destino.

Otro, D. José Antón Alvarez, destinado en el Regimiento de Artillería número 13, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Isidro Morviro Lanchas, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Carlos Frison Sampere, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 73, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. Vicente Ferrer Albiol, y queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Ramón Vázquez Garriga, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 48, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Bernardo González García-Gutiérrez, y queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Romualdo Arellano Carrera, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 13, y en comisión en la Unidad Especial de Transformación de Sargentos, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Angel Núñez Iglesias, y continúa en dicha comisión.

Otro, D. Angel Plaza Pérez, destinado en el Regimiento de Artillería número 20, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Eduardo Rosdán Lafuente, y queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Antonio González-Aller Vigil, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 13, y en comisión en la Unidad Especial de Transformación de Sargentos, asciende en vacante producida por el retiro del capitán provisional D. Antonio Ferrer Mur, y continúa en dicha comisión.

Otro, D. Luis Muñoz Cabrera, destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del capitán don Francisco Senciales Ariza, y queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Gregorio García Martínez, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 73, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del capitán provisional don José Martín Gil, y queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Miguel González Castriño, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 1, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Luis Belando Aznar, y queda

responsable forzoso en la segunda Región Militar.

Otro (capitán de complemento), don Alvaro Wandosell Calvache, destinado en el Regimiento de Artillería número 3, queda confirmado en su actual destino.

Otro (capitán de complemento), don Alberto Arimany Navarro, destinado en el Regimiento de Artillería número 7, queda confirmado en su actual destino.

Otro, D. Joaquín Domínguez Manjón, destinado en el Regimiento de Artillería número 61, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Juan Llop Pelegrí, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Perfecto Marín Erasó, destinado en el Regimiento de Artillería número 30, y en comisión en la Unidad Especial de Transformación de Sargentos, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán don Ricardo Cortés de la Escalera, y continúa en dicha comisión.

Otro, D. Francisco Fernández-Heredia Deiro, destinado en el Regimiento de Artillería número 4, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Santiago Azañón Orgaz, y queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Francisco... destinado en el Regimiento de Artillería número 8, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán don Salvador Moreno Aznar, y queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Miguel Fuentes Cullán, destinado en el Regimiento de Artillería número 3, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Manuel Álvarez de Sotomayor y Gil de Montes, y queda disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Luis Cotoner Cotoner, destinado en el Regimiento de Artillería número 5, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Luis Calle Relloso, y queda disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Rival Gutiérrez López, destinado en el Regimiento de Artillería número 7, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. José Gabeiras Montero, y queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José Escudier Romero, destinado en el Regimiento de Artillería número 1, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Carlos Ros España, y queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro (capitán de complemento), don Iluminado Sánchez Rodríguez, destinado en el Regimiento de Artillería número 2, queda confirmado en su actual destino.

Otro (capitán de complemento),

don Carlos Bitaube Núñez, destinado en el Regimiento de Artillería número 45, queda confirmado en su actual destino.

Otro, D. Ramón Bustamante Llorente, destinado en el Regimiento de Artillería número 1, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Rafael Fernández de Bobadilla y Vasco, y queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro (capitán de complemento), don Jorge Martí-Aguilar Sabater, destinado en el Regimiento de Artillería número 7, queda confirmado en su actual destino.

Otro, D. Luis Pomar Miró, destinado en el Regimiento de Artillería número 5, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán don Eduardo Pérez Bajo, y queda disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Marciano Velasco Escudero, destinado en el Regimiento de Artillería número 18, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. José Carreras Fernández, y queda disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Angel Guaza Kopp, destinado en el Regimiento de Artillería número 11, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Isaac López Coletty, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Sánchez de Toledo Alén, destinado en el Regimiento de Artillería número 41, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. José Núñez Corzo, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Rafael Lois Tejero, destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Eliseo Valero Rodríguez, y queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Pedro Ruiz de la Fuente, destinado en el Regimiento de Artillería número 31 y en comisión en la Unidad Especial de Transformación de Sargentos, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Agustín Izquierdo Izquierdo, y continúa en dicha comisión.

Madrid, 15 de julio de 1944.

ASENSO

Se anuncian vacantes para el ascenso y se promueve al empleo inmediato con la anterioridad de 9 de julio de 1944, a los sargentos y oficial del Armamento de Artillería que se expresan en continuación, los cuales quedan en la situación que también se indica:

Teniente coronel D. José Vilanova

Salcedo, destinado en el Regimiento de Artillería número 23, asciende en vacante producida por el ascenso a General del coronel D. Jesús Badillo Pérez.

Comandante D. Pedro Regalado Sanz, jefe del Grupo de Artillería de Costa de Cataluña, asciende en vacante producida por el ascenso del teniente coronel D. José Villanueva Saucedo.

Capitán D. Juan Padilla Ayala, destinado en el Regimiento de Artillería número 8, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante don Pedro Regalado Sanz.

Teniente D. José Osorio Duarte, destinado en el Regimiento de Artillería número 4, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán don Juan Padilla Ayala.

Madrid, 15 de julio de 1944.

ASENSO

Escalafonamiento

En cumplimiento de lo prevenido en el apartado a) del artículo tercero de la orden de 28 de marzo de 1944 (D. O. núm. 75), y como pertenecientes a la primera promoción de oficiales transformados, se coloca en el orden que se indica, en la escala activa del Arma de Artillería y continuación del capitán D. Fulgencio Mir Quetglas a los capitanes y tenientes que se relacionan:

Capitanes

- D. Jerónimo Pérez y Pérez.
- D. Francisco Blanco Rodríguez.
- D. José Pérez Cosmea.
- D. Balomero Núñez Rojas.
- D. Enrique Valenzuela García.
- D. Juan de Soto y Oriol.
- D. Jesús Garzón Luis.
- D. Gabriel Besné Cancio.
- D. José del Amo Sáiz.
- D. Camilo García de Polavieja y Novo.
- D. Alberto Gómez Alonso.
- D. Luis Plaza Mariscal.
- D. Angel Andrés Pérez.
- D. José Muñoz Ariza.
- D. José Rodríguez de Montebelo Afino.
- D. Antonio Sarmiento Farinas.
- D. Juan Fuentes Amador.
- D. Rufino Paz Adrados.
- D. Carlos de Polanco Drake.
- D. Julio García Ramos.
- D. Leovigildo Sánchez Trujillo.
- D. Amador García Carrasco.
- D. Manuel Adán Gutiérrez.
- D. Hedefonso Manchoño Bolaño.
- D. Antonio Barrios Pavia.
- D. Alfonso Manero Pasterrecha.
- D. Ramón Cortés O'Ferrall.
- D. Ricardo López Pérez.
- D. Antonio de la Red Victoria.

Juan Calderón de Lomas.
Fausto Utrilla Hernández.
Miguel Vega Vega.
Félix de la Cuesta Ruiz de Al-
cázar.
José Zamora Ferrador.
Alfredo Fierro García.
José Navas González.
Antonio Castro Leizaola.
Manuel Sánchez Casañón.
Fernando García Carrillo.
Amalio Mariñelabarri Bruguera.
Martín Ballesta Carrera.
Ángel Ramírez Ruano.
Servando Duarte Torres.
Miguel Ochoa de Retana y Ega-

lvar.
Nicolás Pérez de Acuña.
Enrique Burgos Alvear.
Francisco Sagasta de Lizardo
Calvete.
Antonio Delgado Peto.
Antonio Morillo Valera.
José Lacabe Escalera.
Francisco Rodríguez Salazar.
José Romero Navarro.
Benito de Castro Bocca.
Diego Sánchez García.
José Valera Noreña.
Pedro Alamar Blanes.
Joaquín Ubago Mariño.
Francisco Vázquez Madero.
Francisco Losana Cetarelo.
Vicente María García.
Ilián González Jiménez.
Miguel Torres Velasco.
Pedro de Salazar Eguiluz.
Antonio Larrea Ríos.
José Moreno Olmedo.
Marcelino Benítez Barrios.
Francisco Chamorro Rodríguez.
Eladio de la Cruz y Fernández
Castillo.

Nemesio Álvarez Álvarez.
Jesús García de Soto.
Manuel Leria Flamer.
Eduardo Umáña Valera.
Diego Tabares de Lugo.
Pedro Gómez Torres Castañera.
Antonio Rodríguez Valtori.
Indalecio García Aguado.
Eutiquio Álvarez Molaguerro.
Guillermo Gutiérrez de Ceuna.
José Esquivias Montes.
Félix Sánchez Carreras.
Juan Arma Moragues.
Rafael Lorente Sanjurjo.

Tenientes

Andrés Fraga Granja.
Benito Rivas Pichel.
Joaquín López-Dávila Corcho.
Félix Beltrán Jiménez.
José Antón Álvarez.
Carlos Frison Serrano.
Ramiro Vázquez Garrigas.
Romualdo Apollano Carrera.
Ángel Plaza Pérez.
Antonio González-Aller Vigil.
Luis Muñoz Cabrera.
Gregorio Garría Martínez.
Miguel González Castrillo.
Alvaro Wandosell Calvache.

D. Alberto Arimany Navarro.
D. Joaquín Domínguez Manián.
D. Perfecto María Eraso.
D. Francisco Fernández Heredia-
Dairo.
D. Francisco Marañón Perea.
D. Miguel Fuentes Cullen.
D. Luis Cotoner Cotoner.
D. Rival Gutiérrez López.
D. José Esudier Romero.
D. Humigado Sánchez Rodríguez.
D. Carlos Bitaube Núñez.
D. Ramón Bustanache Lorente.
D. Jorge Martí-Aguilar y Sabater.
D. Luis Pomar Miró.
D. Marciano Velasco Escudero.
D. Ángel Guaza Kopp.
D. Luis Sánchez de Toledo Alen.
D. Rafael Lois Tejero.
D. Pedro Ruiz de la Fuente.
D. José Ossorio Duarte.
D. Luis Suárez Prado.
D. Antonio Yerea de la Rocha.
D. Francisco Vázquez García.
D. Ernesto Molina Domínguez.
D. Vicente de Haro Miquez.
D. Federico de la Riva y Romero
de Aragón.
D. Jorge Coll Dezallier.
D. Gustavo Ruiz del Portal Ramos.
D. Gastón Martín Trapero.
D. Manuel Pérez Ortiz.
D. Juan Urrutia García.
D. Enrique González Rodrigo.
Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

En cumplimiento de lo prevenido
en el apartado a) del artículo terzo-
ro de la orden de 28 de marzo de
1944 (D. O. núm. 75) y como per-
tenecientes a la primera promoción
de oficiales transformados, se colo-
can por el orden que se indican en
la escala activa del Arma de Arti-
lería, a continuación del teniente
don Bernardo Mulet Trovat, a los
de dicho empleo que se relacionan:
D. Antonio Pachero Recio.
D. Manuel González Aguilar.
D. Casimiro Cuesta García.
Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer
matrimonio con doña Mercedes La-
our Rodríguez al capitán de Arti-
lería D. Antonio Laszart Ros, en
situación de disponible forzoso en la
novena Región Militar, con arreglo
a lo dispuesto en la ley de 23 de
junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en
la orden de 11 de octubre del mis-
mo año (C. L. núm. 228).
Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

Destinos

Causa baja en su destino en comi-
sión, como profesor de la Unidad Es-
pecial de Transformación de Sargen-
tos, afecta a la Escuela de Aplicación
y Tiro de Artillería, el teniente de
1.ª Arma D. Venancio Pestaña
Bariquez, debiendo incorporarse a su
destino en el Banco de Pruebas de
Sibar.

Madrid, 15 de julio de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la
orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO
OFICIAL núm. 102), se anuncia para
ser cubierta en turno de libre elec-
ción, una vacante de maestro armero
en el batallón Disciplinario de Ma-
ruecos.

Las peticiones de los interesados
para su r.ª c.ª vacante, serán cur-
sadas por conducto reglamentario al
General Jefe del Ejército de Marrue-
cos, las cuales, una vez informadas
por dicha autoridad, serán remitidas
a este Ministerio adunando la pro-
puesta correspondiente.

Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenada a pena
que lleva consigo la separación del
servicio, causa baja en el Ejército y
en el Cuerpo a que pertenece, en fin
de junio de 1942, el auxiliar de
Obras y Talleres del Cuerpo Auxi-
liar Subalterno del Ejército D. Juan
Antonio Curado Sánchez, quedando
sin efecto su situación de retirado,
a la que pasó por orden de 6 de ju-
lio de 1944 (D. O. núm. 151) y pa-
sando a la situación militar que le
corresponde.

Madrid, 15 de julio de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS

Bajas

Por haber pasado a formar parte
del Cuerpo de Ingenieros Aeronáu-
ticos del Ejército del Aire, según de-
creto de 10 de julio de 1944 (DIARIO
OFICIAL núm. 156), causan baja en el
Arma de Ingenieros los jefes que
a continuación se relacionan:

Comandante D. Pedro Martínez-Zorrilla San Martín.

Otro, D. José Fernández Amigo. Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

Destinos

Se destina, en concepto de agregado, a Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército al comandante de la escala complementaria del Arma de Ingenieros D. Juan Bahamonde Tayllafert, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Ordóñez Pernas, a comandante de Ingenieros D. Luis Quiroga Abarca, con destino en la Academia Especial de Transformación, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

Escalafonamiento

A partir del DIARIO OFICIAL de esta fecha, y en números sucesivos, se publicarán por anexos los escalafones del personal de suboficiales del Arma, siendo el principal objeto de esta publicación el de que los en ellos comprendidos, y que se encuentran en situación de disponibilidad, puedan solicitar las vacantes de destino que se anuncien, así como conocer su número de orden y los datos sobre fecha de nacimiento y antigüedad en el empleo que obran en la Sección correspondiente.

Estos escalafones, conservarán su carácter provisional hasta tanto salgan de las Academias de Transformación la totalidad de los serenos provisionales, a quienes con arreglo a la orden circular de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 75) sobre escalafonamiento, se les irá colocando en el puesto que les corresponda.

Todo suboficial que tuvo que no figure incluido en el escalafón, al terminar de publicarse el de su empleo, será dado de baja en haberes, pudiendo el que se sirva con derecho a figurar en la escala, solicitarlo por instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Re-

clutamiento y Personal). Dicha solicitud será cursada reglamentariamente con las copias de su filiación, orden de ascenso y auto-resumen de depuración, si a ella hubiese sido sometido, en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha del DIARIO OFICIAL en que se hubiera ultimado la publicación del escalafón correspondiente. Los interesados volverán nuevamente a ser dados de alta en haberes, desde el momento en que se curse la instancia de referencia, hasta su resolución por este Ministerio.

Madrid, 19 de junio de 1944.

ASENSIO

INTERVENCION

Vacantes de mando

Vacantes las Jefaturas de Intervención Militar de la tercera y quinta Regiones, se anuncian para ser cubiertas por el turno de libre elección entre los coroneles del citado Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas reglamentariamente y acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, anticipándose por telégrafo las del personal residente en Canarias y Marruecos.

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

Destinos

Declarado desierto el segundo concurso anunciado para cubrir la vacante de interventor de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, se designa para ocuparla, con carácter forzoso, al teniente coronel del Cuerpo de Intervención Militar D. Miguel López Díaz, ascendido por orden de 11 del actual (D. O. núm. 156).

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otras de 8 de noviembre de igual año (D. O. número 253) y 8 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 232), se concede a

los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Teniente coronel interventor D. o Lorzano Bennassar Salva, de la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Melilla, 3.000 pesetas, a partir del 1 de julio de 1944, por treinta años de oficial.

Comandante interventor D. Eliseo Sanchiz Melia, de la Intervención de los Servicios de Vitoria, 2.500 pesetas, a partir del 1 de julio de 1944, por veinticinco años de oficial.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Fernández, de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes Militares de Ceuta, 2.000 pesetas, a partir del 1 de julio de 1944, por veinte años de oficial.

Capitán interventor D. Manuel Grande Covián, de la Intervención de los Servicios de Arcilla y posiciones, 500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1944, por cinco años de oficial.

Otro, D. Miguel Pérez-Zamora Cámara, de la Intervención de los Servicios de Alicante, 500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1944, por cinco años de oficial.

Otro, D. Luis Lescura y Aycart, de la Intervención General de este Ministerio, 500 pesetas, a partir del 1 de julio de 1944, por cinco años de oficial.

Otro, D. Manuel Jurcadella Ferrer, de la Intervención de las posiciones de Larache, 500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1944, por cinco años de oficial.

Teniente interventor (capitán de complemento) D. Manuel Urrutia Salsamendi, de la Intervención Militar de la cuarta Región, 500 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1944, por cinco años de oficial.

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 3 de mayo de 1944 (D. O. núm. 101), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal, las vacantes de destino existentes en el Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

Las copias de los solicitantes, cursadas reglamentariamente, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticiparse por telégrafo las del

personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos:

Intervención de los Servicios de Artillería de Madrid.—Una de teniente coronel interventor.

Intervención de la Fábrica de Artillería y Pirotecnia de Sevilla.—Una de teniente coronel interventor.

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Hombres de Barcelona.—Una de teniente coronel interventor.

Intervención de los Servicios de Artillería e ingenieros de Barcelona.—Una de comandante interventor.

Intervención de los Servicios de San Sebastián.—Una de comandante interventor.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes Militares de Melilla.—Una de comandante interventor.

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficiales médicos que existen en los Hospitales que se expresan:

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas, con arreglo al artículo sexto de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo, antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para los del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Hospital Militar de Sevilla.—Una de jefe u oficial diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Segovia.—Una de comandante médico diplomado en Cirugía.

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

Destinos

Se destina, en concepto de agregado a la Agrupación de Sanidad Militar del IX Cuerpo de Ejército, al capitán de Sanidad Militar de la escuela

complementaria D: José Roncero Rico, actualmente disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por hallarse declarado apto para el ascenso, se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de julio de 1944, en vacante producida por pase a la situación de retirado del comandante farmacéutico don Tomás Morató Pou, al capitán farmacéutico del Cuerpo de Farmacia Militar D. Félix González Ruiz, con destino en la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización a los jefes y oficiales, que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se indican, que les han sido otorgadas por el Reich alemán:

Coronel, Jefe del Regimiento de Infantería Toledo núm. 61, don José Muñoz Valcárcel, Cruz de Hierro de segunda clase.

Coronel de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 37, don Luis Pumarola Alaiz, Cruces de Servicios de Guerra de primera y segunda clase, con espadas.

Comandante del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21 D. Eduardo Sánchez-Serrano Sales, Cruz de Hierro de segunda clase.

Comandante del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56 D. Tomás García Robull, Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana, segunda clase, con espadas, distintivo de la Campaña de Invierno en el Este y Cruces de Hierro de primera y segunda clase.

Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Dragones de Villartabedo núm. 6, D. Santiago Tena Ferrer, Cruces del Mérito de Guerra de primera y segunda clase, con espadas.

Comandante de Caballería, agregado a la Escuela de Aplicación de dicha Arma, D. Fernando López del

Hierro y Marín, Cruz de Hierro de segunda clase.

Comandante de Artillería, profesor de la Academia Militar de Transformación de dicha Arma, D. Carlos Sebastián Llegat, Cruz de Hierro de segunda clase.

Comandante de Artillería, profesor de la Academia Militar de Transformación de dicha Arma, D. José Virgili Quintanilla, Cruz de Hierro de segunda clase.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, profesor de la Escuela Politécnica del Ejército, D. Camilo Vázquez Galdaraz, Cruces de Hierro de primera y segunda clase.

Comandante médico, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar número 1, D. Pedro Melendo Abad, Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas y distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Comandante médico, con destino en la Escuela Superior del Ejército, don Manuel Luzón Linde, distintivo de la Campaña de Invierno en el Este y Cruz Militar de segunda clase, con espadas.

Capitán del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 D. Alfonso Aguado Ortega, Cruz de Hierro de segunda clase y Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas.

Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Ametralladoras número 83, D. Juan Heiriz Basoco, Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana, de tercera clase, con espadas.

Capitán del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24 D. Enrique García Castilla, Cruz de Hierro de segunda clase, Cruz del Mérito Militar de segunda clase, con espadas y distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Capitán de Infantería, con destino en la Jefatura de Infantería Divisoria de la 21 División, D. Juan Camacho López, Cruz del Mérito Militar, con espadas, Cruz de Hierro de segunda clase y distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Capitán de Infantería, alumno de la Escuela de Estado Mayor, D. Jaime Miláns del Bosch y Ursia, Cruz de Hierro de segunda clase y distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Capitán del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 21 D. Juan Ríos Mazuecos, Cruz de Hierro de segunda clase y Cruz del Mérito Militar de segunda clase, con espadas.

Capitán del Regimiento de Artillería número 46 D. Jesús Ibarbarriaga Suso, Cruz de Hierro de segunda clase.

Capitán del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75 D. Severiano Agud Morales, Cruz de Hierro de segunda clase y distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Capitán del Regimiento de Artillería número 20 D. Luis Cámara Mo. ma, Cruz de Hierro de segunda clase.

Capitán del Regimiento de Artillería número 46 D. Francisco Cotarelo de los Ríos, Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas y distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Capitán agregado al Regimiento de Artillería núm. 49 D. Anbal Moitó López-Quesada, Cruz del Mérito Militar de segunda clase, con espadas y Cruz de Hierro de segunda clase.

Capitán de Artillería, alumno de la Escuela de Estado Mayor, D. Emilio Villaescusa Quiles, Cruces de Hierro de primera y segunda clase y distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Capitán del Parque Central de Ingenieros D. Nicolás Alonso Sigüenza Cruz de Hierro de segunda clase y distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Capitán de Ingenieros, con destino en el batallón de Transmisiones de Cuerpo de Ejército de Andalucía, don Joaquín Díaz Díaz, Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espada y Cruz de Hierro de segunda clase.

Capitán de Ingenieros, profesor de la Academia Militar de Transformación de dicha Arma, D. Luis Francisco Muñoz García, Cruz de Hierro de segunda clase.

Capitán de Ingenieros, profesor de la Academia Militar de Transformación de dicha Arma, D. Juan Manuel Sánchez Favraud, Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas, y distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Capitán de Ingenieros, con destino en la Escuela de Automovilismo del Ejército, D. Luis Rubio Méndez, Cruz del Servicio de Guerra de segunda clase, con espadas.

Capitán médico, profesor de la Academia de Sanidad Militar D. Manuel Chamorro Areses, Cruz de Hierro de segunda clase.

Capitán médico, con destino en la Academia Militar de Transformación de Caballería, D. Francisco Escapa Ruiz-Zorrilla, Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas.

Capitán médico, con destino en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, D. Joaquín Anel Urbez, distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Capitán médico, con destino en el séptimo Depósito de Sementales, D. Angel Gernacho Herrero, Cruz de Guerra de segunda clase, con espadas.

Capitán médico, con destino en el Hospital Militar de Bilbao, D. Félix Sebastián Febrel, Cruz de Hierro de segunda clase y Cruz de Campaña de Guerra de segunda clase, con espadas.

Capitán médico, con destino en el Regimiento de Infantería provisional número 13 D. Antonio Manzano Miguel, Cruz de Hierro de segunda clase.

Capitán interventor, con destino en la

Intervención General de este Ministerio, D. Maximiliano Amaro Lasheras, Cruz de Hierro de segunda clase.

Veterinario primero, con destino en el octavo Depósito de Sementales D. Francisco Aguilar León, Cruces del Mérito Militar Alemana de Guerra de primera y segunda clase, con espadas, y distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Capitán de Oficinas Militares, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, D. Gregorio Montero Nieto, Cruces del Mérito de Guerra de primera y segunda clase, con espadas.

Capitán del 40 Tercio mixto de la Guardia Civil D. Angel Ramos Patiño, Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase con espadas.

Teniente del Regimiento provisional de Infantería núm 115 D. Faustino Monso Suárez, Cruz de Hierro de segunda clase.

Teniente del Regimiento de Infantería León núm. 38 D. Luis Cebrián Amar de la Torre, Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas, y Cruz de Hierro de segunda clase.

Teniente de Ingenieros, con destino en el batallón de Transmisiones número 2 D. Antonio María Checa Lomo, Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas.

Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Lusitania núm 8, D. Ismael Navarro Talyero, Cruz de Hierro de segunda clase.

Teniente del Regimiento de Artillería núm. 1 D. José Enrique Munáriz Mococho, distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Teniente del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 30 D. Antonio Rodríguez de Partearroyo, Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas y distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Teniente de Ingenieros, con destino en el batallón de Transmisiones de V Cuerpo de Ejército, D. Aljo Rojas Rojas, distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Teniente de Ingenieros, con destino en el batallón de Transmisiones de I V Cuerpo de Ejército, D. Antonio González del Moral, distintivo de la Campaña de Invierno del Este.

Teniente de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Zapadores de I X Cuerpo de Ejército, D. Jerónimo Jiménez-Salinas Hernández, Cruz de Hierro de segunda clase, Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas y Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana de segunda clase, con espadas.

Teniente de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Zapadores de IV Cuerpo de Ejército, D. Juan José Pérez-Socano Aragón, distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Teniente de Intendencia, administrador del Sanatorio Militar Antituberculoso de Ronda, D. Modesto Ruiz Perales, Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase con espadas.

Teniente médico, con destino en el Regimiento de Artillería núm 22, don Luis García-Escudero Alcaraz, Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas.

Teniente de Sanidad Militar, con destino en el Hospital Militar de Segovia, D. Pablo Palomo del Pozo, Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas.

Teniente provisional de Infantería con destino en el Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército, don Florantino Moreno Cuadrado Cruz de Hierro de segunda clase y distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Teniente provisional del Regimiento de Infantería Murcia núm 42 D. Luis Pariente Carrasco, Cruz de Hierro de segunda clase.

Teniente provisional de Infantería, con destino en la Agregadura Militar de la Embajada de España en Berlín, don Ignacio Horica Galeas, Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana de tercera clase, con espadas.

Teniente provisional del Regimiento de Infantería núm. 130 D. Abilao Arribas Arribas, Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana de tercera clase, con espadas.

Teniente de complemento del Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 89 D. Angel de Aizjuru Moris, distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Teniente de complemento de Intendencia, caballero oficial cadete de la Academia Militar de Transformación de Intendencia D. Juan Ramos Pereira, Cruz de Servicios de Guerra de segunda clase, con espadas, y Cruz de Hierro de segunda clase.

Teniente provisional de Milicias, con destino en la Jefatura Provincial de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Santander D. Felipe Haya Tezanos, Cruces del Mérito de Guerra de primera y segunda clase, con espadas y distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Madrid, 15 de julio de 1944.

ASENTO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941, (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del

Ejército y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista que a continuación se relacionan:

Brigada del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1 D. Juan Villar Lucena, herido por accidente en acto del servicio el día 17 de enero de 1937, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Brunete núm. 62 Emilio Durán Ciprés, herido por accidente en acto del servicio el día 24 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 D. Francisco Montes Payo, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Granada número 34 D. Miguel Morales Martínez, herido por accidente en acto del servicio el día 2 de septiembre de 1942, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 312 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Sargento del Regimiento de Artillería núm. 15 D. Manuel Martínez Groba, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de julio de 1938, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Artillería núm. 17 D. Salvador Barrera Parrado, herido por accidente en acto del servicio el día 27 de mayo de 1941. Debe percibir la pensión de 2.257,50 pesetas y la indemnización de 450 pesetas.

Sargento provisional del Regimiento de Ingenieros núm. 3 D. José Borrego Vicente, herido por accidente en acto del servicio el día 26 de agosto de 1928, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 28 Victoriano Piriz Lorenzo, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de julio de 1930. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 26 Santiago Vara Andrés, herido por accidente en acto del servicio el día 24 de agosto de

1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Parque de Artillería de Valladolid Sergio Bravo Encinas, herido por accidente en acto del servicio el día 7 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Caballero Mutilado adscrito a la Comisión Inspectoral Provincial de Mutilados de Guerra por la Parria de Pontevedra D. Francisco López Moure, herido por accidente en acto del servicio el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Galicia David López Araújo, herido por accidente en acto del servicio el día 19 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Madrid, 15 de julio de 1944.

ASSENSIO

Intervención General del Ejército

Señalamiento de sueldo y haberes

Por reunir las condiciones que determina la orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Infantería

Cabo de banda Rafael Muñoz Guerrero, del Regimiento Pavía número 19; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1944. (Norma segunda, apartado C.)

Otro, Fernando Fernández Quevedo, del Regimiento San Quintín número 32; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir del 1 de junio de 1944. (Norma segunda, apartado D.)

Cabo músico Manuel Chito Maynar, del ídem; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de agosto de 1944. (Norma segunda, apartado C.)

Cabo de banda Jaime Guillén Castián, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37; sueldo de sargen-

to a partir del 1 de mayo de 1944. (Norma segunda, apartado F.)

Otro, Anastasio Zamaco Barra-gán, del Regimiento León núm. 38; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir del 3 de febrero de 1944. (Norma segunda, apartado E.)

Otro, Casarico Molina Guerrero, del Regimiento Mallorca núm. 13; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir del 1 de abril de 1944. (Norma segunda, apartado E.)

Cabo músico Domingo Arvelo Armas, del Regimiento Canarias número 50; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir del 1 de agosto de 1944. (Norma segunda, apartado D.)

Otro, Julio Augusto Iglesias, del batallón del Ministerio; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir del 3 de julio de 1944. (Norma segunda, apartado D.)

Caballería

Cabo paradista José Barroso Avilés, del cuartel D.ósito de Sementales; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir del 1 de agosto de 1944. (Norma segunda, apartado D.)

Cabo remontista Migue Camacho Calderón, de la Yeguada Militar de Córdoba; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1944. (Norma segunda, apartado E.)

Otro, Pedro Martínez González, de la ídem; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1944. (Norma segunda, apartado E.)

Otro, Francisco Vizcaino Bleda, de la ídem; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1944. (Norma segunda, apartado C.)

Otro, José García García, de la ídem; sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1944. (Norma segunda, apartado B.)

Otro, Eugenio Camacho Calderón, de la ídem; sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1944. (Norma segunda, apartado B.)

Otro, José Varea Blanco, del Depósito de Recr'a y Doma de Ecija; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1944. (Norma segunda, apartado D.)

Otro, D. Antonio Fernández Casaubón, del ídem; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1944. (Norma segunda, apartado C.)

Otro, José Jiménez Gallardo, del ídem sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1944. (Norma segunda, apartado B.)

Otro, José Rivera Rodríguez, del ídem; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1944. (Norma segunda, apartado C.)

Artillería

Cabo de banda Domingo Pérez Medina, del Regimiento núm. 8; sueldo

de 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1944. (Norma segunda, apartado B.)

Ingenieros

Cabo de banda Alfredo Palomino Sánchez, del Regimiento de Zapadores núm. 7; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir del 1 de agosto de 1943. (Norma segunda, apartado E); y sueldo de sargento a partir del 1 de agosto de 1944. (Norma segunda, apartado F.)

Madrid, 6 de julio de 1944.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Como resultado de concurso anunciado por orden de 31 de mayo último (D. O. núm. 124) para cubrir una vacante de comandante en la Dirección General de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo don Luis García Saseta, con destino actualmente en la Plana Mayor del 43 Tercio.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

Como resultado de concurso anunciado por orden de 31 de mayo último

(D. O. núm. 124) para cubrir dos vacantes de capitán en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, he designado a los de dicho empleo don Emilio Gómez Prada y D. Manuel Caso Sanz, con destino ambos en la 100 Comandancia exenta.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de la Guardia Civil don Eduardo Linares López, con destino en la 124 Comandancia, quedando afecto al 24 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 28 de abril de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 98) para cubrir en la Dirección General de la Guardia Civil una vacante de capitán del propio Cuerpo (costas o fronteras), se anuncia dicha vacante en segunda convocatoria, con arreglo al artículo séptimo de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), al que

también podrán concurrir los del mismo empleo pertenecientes a rurales o móviles.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

Edades

Vista la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil don Jesús de los Reves Ruiz, con destino en el cuarto Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 15 de septiembre de 1899 que consta en su documentación militar, por la de 15 de octubre de igual año, comprobado documentalmente el error, de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta de la orden circular de 15 de noviembre de 1932 (C. L. núm. 600), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que se otorga la Gran Cruz de la Orden de Carlos III al Excelentísimo Señor Don Francisco Gómez-Jordana y Sousa, Ministro de Asuntos Exteriores.

Queriendo dar una señalada prueba de mi aprecio al excelentísimo señor D. Francisco Gómez-Jordana y Sousa, Ministro de Asuntos Exteriores,

Vengo en otorgarle la Gran Cruz de la Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 300.)

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a Don Luis Orgaz Yoldi, Teniente General.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Luis Orgaz Yoldi, Teniente General,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de

julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,

FRANCISCO GÓMEZ-JORDANA Y SOUSA

Por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a Don Andrés Saliquet Zumeta, Teniente General; Don Agustín Muñoz Grandes, Teniente General, y Don Luis Valdés Cabanilles.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Andrés Saliquet Zumeta, Teniente General,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GÓMEZ-JORDANA Y SOUSA

En atención a las circunstancias que concurren en D. Agustín Muñoz Grandes, Teniente General,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GÓMEZ-JORDANA Y SOUSA

En atención a las circunstancias que concurren en D. Luis Valdés Cabanilles,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GÓMEZ-JORDANA Y SOUSA

Por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a Don Carlos Ruiz Gar-

cía; Don Fernando Roldán y Díez de Arcalla, y Don Salvador Múgica Luñgas, General de División.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Carlos Ruiz García.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GÓMEZ-JORDANA Y SOUSA

En atención a las circunstancias que concurren en D. Fernando Roldán y Díez de Arcalla,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GÓMEZ-JORDANA Y SOUSA

En atención a las circunstancias que concurren en D. Salvador Múgica Buhigas,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GÓMEZ-JORDANA Y SOUSA

(Del B. O. del Estado núm. 200.)

MINISTERIO DE MARINA

Por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a Don Gregorio Modrego Casaus, Obispo

de Barcelona; Don José Martín Prat, General de División, y Don Luis Mariñas Gallego, General de Brigada.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Vicario General Castrense, Obispo de Barcelona, D. Gregorio Modrego Casaus, a propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNÁNDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División D. José Martín Prat, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNÁNDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada D. Luis Mariñas Gallego, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNÁNDEZ

(Del B. O. del Estado núm. 200.)

BALANCES

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES DE INTENDENCIA MILITAR

CUENTA correspondiente al mes de mayo de 1944.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Remanente anterior...	235.215,50	Por la cuota concedida a la viuda del socio don Eduardo Aguilar Alvarez ...	4.000,00
Primera Agrupación de Tropas de Intendencia.	284,00	Gastos de escritorio ...	64,48
Segunda ídem id. ...	200,00	Ídem de locomoción y franquicia ...	23,80
Tercera ídem id. ...	190,00	Remanente que pasa al mes siguiente ...	334.474,83
Cuarta ídem id. ...	250,00		
Quinta ídem id. ...	228,00		
Sexta ídem id. ...	224,00		
Séptima ídem id. ...	208,00		
Octava ídem id. ...	187,00		
Novena ídem id. ...	160,00		
Décima ídem id. ...	120,00		
Balears Grupo de Tropas de Intendencia ...	84,00		
Grupo de Tropas de Intendencia de la novena Región ...	68,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta ...	310,00		
Ídem de la primera Región ...	80,00		
Ídem del Ministerio del Ejército ...	72,00		
Establecimiento Central de Intendencia ...	60,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Melilla ..	31,20		
Ídem de la quinta Región ...	31,40		
Regimiento de Artillería núm. 11 ...	22,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la segunda Región ...	19,60		
Ídem de la novena Región ...	19,55		
Ídem de la séptima Región ...	10,00		
Ídem del C. E. de Galicia ...	10,00		
Habilitación de Clases Pasivas de Murcia ...	12,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Larache ...	12,00		
Habilitación de Clases Pasivas de Madrid... ..	12,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de León ...	8,00		
Ídem de Ciudad Real ...	8,00		
Pagaduría Militar de Haberes del C. E. de Navarra ...	8,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Castellón	8,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Canarias... ..	8,00		
Sexto Grupo de Automóviles del C. E. de Navarra ...	4,00		
Vegaduría Militar de Córdoba ...	4,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de América.	4,00		
Ídem de Vitoria ...	4,00		
Ídem de Málaga ...	4,00		
Ídem de Cuenca ...	4,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Baleares ..	3,00		
Por vencimiento del cupón de 15 de mayo de 1944 ...	440,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Menorca.	4,00		
Suma total ..	238.563,05	Suma total ..	238.563,05

DEMOSTRACION DEL REMANENTE

Pesetas

En títulos de la Deuda del Estado 4 por 100 y Exterior valor de compra	207.932,46
En cuenta corriente en el Banco de España	25.335,80
En metálico en Caja	1.206,59
<i>Total igual al Remanente</i>	<i>234.474,85</i>

Madrid, 31 de mayo de 1944.—El Interventor, *Jerónimo Rodríguez Sánchez*.—El Cajero, *Rafael Villalba García*.—V.º B.º: El Coronel, Presidente, *José Cebrián Cañas*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

**REGIMIENTO DE ARTILLERIA
A CABALLO NUMERO 19**

El día 28 del presente mes a las once horas, se efectuará en este Cuartel a venta en pública subasta de dos caballos de desecho, cuya venta ha sido aprobada por la Superioridad. El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Campamento, 10 de julio de 1944

Núm. 882

P. 3-3.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA
TOLEDO NUM. 35**

Necesitando este Cuerpo adquirir por concurso el mobiliario preciso para la Residencia de oficiales y suboficiales solteros, se anuncia por el presente para que todos los industriales que deseen tomar parte en el mismo envíen sus proposiciones al teniente coronel mayor de dicho Regimiento.

Las bases se encuentran a disposición de los señores concursantes en la referida Mayoría, todos los días hábiles, de las diez a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorrata si fuesen varios.

Zamora, 10 de julio de 1944.

Núm. 881

P. 7-2.

**HOSPITAL MILITAR DE LA
CORUNA**

Necesitando adquirir la Junta Económica de este Hospital los artículos que a continuación se indican: acelgas, carnes de vaca, carne de mero, ceregumil, cerveza, fruta fresca, gallinas, gaseosas, guisantes, jamón, jerez, leche de vaca, leña, melangas, mermelada, pollos, queso,

repollo, tomates, vino blanco y vino tinto, para cubrir sus necesidades durante el próximo mes de septiembre, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, todos los días hábiles, de diez a trece de la mañana y de seis a ocho de la tarde, se invita a todos los industriales para hacer ofertas, las que serán admitidas hasta el día 5 de agosto a las once horas.

La Coruña, 14 de julio de 1944.

Núm. 898.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de agosto próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo hasta las once horas del próximo día 22 y por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

En el caso de no recibir ofertas se reunirá nuevamente la Junta el día 28.

Oviedo, 14 de julio de 1944.

Núm. 899.

P. 1-1.

**PARQUE DE INTENDENCIA DE
MAHON**

Necesitando este Parque alquilar en la plaza de Ciudadela, un horno con la maquinaria y elementos necesarios para la panificación, por el presente se pone en conocimiento de los industriales panaderos de la citada plaza para que quienes interese presenten sus ofertas antes del día 26 del actual, dirigidas al Sr. Director de este Parque en Villa-Carlos,

en las cuales especificarán la clase de horno, con su capacidad de producción, detallando además la maquinaria que posean (amasadoras, cilindros refinadores, etc.), así como las condiciones que exigen por elitado alquiler.

Se hace constar que este Establecimiento proporcionará el personal y materias primas necesarias, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que, por alumbrado, fuerza motriz, desgaste de maquinaria y demás, se produzcan, así como deberá proporcionar el agua necesaria para la elaboración.

Será indispensable en el acto de la celebración del concurso la asistencia de los oferentes provistos de la documentación que acredite su personalidad, y exhibirán el último recibo de la contribución industrial.

Villa-Carlos, 11 de julio de 1944.

Núm. 895.

P. 1-1.

**BATALLON DE AUTOMOVILES
DE MARRUECOS (RESERVA
GENERAL)**

Se saca a concurso el instrumental de banda, de construcción nacional, que a continuación se menciona. Las proposiciones, en sobre cerrado, tienen que tener entrada en Mayoría antes del día 15 del mes de agosto próximo.

El importe del anuncio, así como los gastos de envío serán a cuenta de los adjudicatarios.

Las facturas quedan sujetas al descuento del 1,30 por 100 por pagos al Estado.

Efectos que se citan:

Un cornetín de érfenes.
10 cornetas lámpas en do.
Siete tambores reglamentarios con sus baquetas correspondientes.
Siete pares de baquetas para instrucción.

11 cordones para cornetas.
 11 paños para gala.
 10 ganchos para cornetas.
 Un gancho para corneta.
 10 manoplas para cornetas.
 Una manopla para corneta.
 Un corcón para corneta.
 20 parches para tambor, de 46 centímetros.
 Seis bordones para tambor.
 Seis tuercas y ganchos para tambor.
 Siete bandoleras para tambor.
Leota, 15 de julio de 1944.

Núm. 908.

P. 3-1.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El día 2 de agosto próximo y a las nueve horas y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de 1.340.000 pares de algargatas bajas para el Servicio de Vestuario y que no fueron adquiridas en la anterior.

Para esta nueva subasta quedan en

vigor el precio límite y pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 159, del día 7 de junio próximo pasado y *DIARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército núm. 125 de fecha 4 de igual mes, estando también expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 29 del corriente.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de julio de 1944.

Núm. 901

P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA QUINTA REGION

Necesitando este Parque proceder a la reparación de:

17 cargas de botiquín.
 6 cargas de repuesto.
 140 bastes.
 295 cargas de artola.

Se anuncia a concurso entre los in-

dustriales a quienes pueda interesar, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 31 del actual mes de julio, pudiendo informarse en este Centro del material, modelo de proposición, pliego de bases y demás condiciones.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.
 Zaragoza, 14 de julio de 1944.

Núm. 896

P. 1-1

REGIMIENTO MIXTO DE INFANTERÍA NUM. 50

Necesitando este Cuerpo adquirir:
 30 cubrecamas, tamaño cuerpo.
 Ocho sillones y seis sillas, sala Banderas.

Una mesa biblioteca, 2,40 por 1 metros.

12 sillas biblioteca curvadas.
 110 metros de tela metálica fuerte y papel para blancos de tiro.

Se admiten ofertas hasta el 25 del actual, pliegos de condiciones Mayoría Mellila, 13 de julio de 1944.

Núm. 897

P. 3-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

AVISO

Se hallan a la venta en la Administración de este *DIARIO OFICIAL*, en un sólo folleto, al precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA", aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del *DIARIO OFICIAL* y *COLECCION LEGISLATIVA*, acompañando su importe, aumentado en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del *DIARIO OFICIAL* y *COLECCION LEGISLATIVA* suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

AL EFECTUAR UNA REMESA DE METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO OMITA AVISAR SU ENVIO

Viuda de Manuel Hermosín

PANADERIA

Queipo de Llano, 44

VILLARRASA

(Huelva)

Francisco Martínez Martínez

PANADERIA

Socorro, 21

ROCIANA (Huelva)

“STAR”



Nuevo modelo S. 1941

STAR, Bonifacio Echeverría
Sociedad Anónima - EIBAR

TODOS LOS JEFES, OFICIALES Y SUBOFICIALES
DEL EJERCITO, PUEDEN ADQUIRIR ESTA PISTOLA.
PIDANGOS FOLLETOS E INSTRUCCIONES GRATU-
TAS PARA SU ADQUISICION

DISPONIBLE

REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD

Terminada la impresión de la segunda edición del vigente Reglamento de Uniformidad, con sus láminas correspondientes, quedan puestos a la venta en la Administración de este “Diario Oficial” (Palacio de Buenavista, Madrid), al precio de 54 pesetas ejemplar, y cuantos deseen adquirirlos remitirán su importe por giro postal, aumentando dicha suma en una peseta para gastos de empaquetado y franqueo certificado.

Antonio Millares Mañana

Molino de SAN JOSE

FABRICA DE ACEITES DE OLIVA

Cervantes, 12

GIBRALEÓN (Huelva)

JOSÉ FLORES MOLIN

COSECHERO DE VINOS

Cánovas, 13

MOGUER (Huelva)

Pescados OROZ

Ventas por mayor:

MERCADO CENTRAL

Ventas por menor:

Palomeque, 1 - Azoque, 11

Teléfono 4393

ZARAGOZA

Pedro Latorre Foncilla

FRUTAS Y HORTALIZAS

Calle Argensola, n.º 5 - Teléf. 1698

Proveedor del Batallón núm. 113

ZARAGOZA